

# Acta de Sesión Extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Kantunil.

2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
KANTUNIL, YUC.  
2012-2015

Mario N. Aki'P.

En el Municipio de Kantunil Yucatán siendo las 9:30 am. del día 14 de noviembre del 2012, en la sala de sesiones del palacio municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos, 33, 34 y 56, Fracción III y 61 Tracción 1, IX de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, se prosede a dar inicio a la sesión extraordinaria de este Honorable cabildo, de conformidad con la convocatoria que se les hizo llegar a los regidores, bajo la siguiente orden del día:

- 1.- Pase de lista de asistencia
- 2.- Declaración de existir quorum legal.
- 3.- Lectura del orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Plan Municipal de Desarrollo.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

## Punto N° 1

La sesión da inicio con el pase de lista de asistencia:

- C. Felipe Pech Padilla
- C. Mario Francisco Diaz Tuz
- C. Maria Nicolasa Aki' Pech.
- C. Santos Adolfo Gamba Campos
- C. Reyna Celene Canche Gamba

C. Carlos Ermito Ruiz Cimé  
C. Lorena Patricia Gamboa May  
C. Hilario de Jesus Pool Aban.  
Punto N° 2



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
KANTUNIL, YUC.  
2012-2015

Habiendose comprobado la presencia de la totalidad de regidores de H. Ayuntamiento y en cumplimiento del punto del orden del día se declara la existencia de quorum legal.

Maná N. Alci P.

Punto N° 3

Se procede a la lectura del orden del día, estando de acuerdo los regidores presentes.

Punto N° 4

Pasando al siguiente punto del orden del día, lectura del acta anterior y dándole cumplimiento, le damos seguimiento al Punto N° 5.

Plan Municipal de Desarrollo, el presidente municipal propuso al cabildo para su consideración y aprobación en su caso el siguiente acuerdo.

Autorizar un convenio de colaboración con el Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Yucatán "CEDEM"

Y no habiendo ninguna intervención se sometió a votación dicho acuerdo, aprobándose por unanimidad.

Punto N° 6.

Asuntos Generales

En cumplimiento del siguiente punto.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
KANTUNIL, YUC.  
2012-2015

En uso de la palabra, la C. Lorena Patricia Gamboa May, comento que le gustaria que todos los regidores esten presentes para tomar los acuerdos del plan de desarrollo, El presidente le dijo que si a todos los va a invitar para tomar el acuerdo.

Punto N= 7

Maria N. Alcei P. Agotados los puntos del orden del dia y siendo las 11:00 hrs del dia 14 de noviembre del 2012, se declara clausurada la sesion, firmando el acta correspondiente quienes en ella participaron.

*Felipe Pech Padilla*  
C. Felipe Pech. Padilla  
Presidente Municipal

*Mario Francisco Diaz Tuz*  
C. Mario Francisco Diaz Tuz.  
Sindico Municipal

*Maria N. Alcei P.*  
C. Maria Nicolasa Alcei Pech.  
Secretaria Municipal.

*Santos Adolfo Gamboa*  
C. Santos Adolfo Gamboa Campos.  
Regidor.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
KANTUNIL, YUC.  
2012 - 2015

~~\_\_\_\_\_~~  
C. Reyna Celene Canche Gamba  
Regidora

Mariela N. Alk' P.

Carlos S Ruiz C  
C. Carlos Ermilo Ruiz Cime'  
Regidor

~~\_\_\_\_\_~~  
C. Lorena Patricia Gamba May  
Regidora

~~\_\_\_\_\_~~  
C. Hilario de Jesus Pool Aban.  
Regidor



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA KANTUNIL.  
PERIODO 2012-2013

Fracción VI: "El plan de desarrollo, las metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados".

Nombre del documento: Plan Municipal de Desarrollo

Período que se publica: Administración Municipal 2012- 2015

Unidad Administrativa responsable de poscer la información:

Secretaría Municipal

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:

Mariā N. Ak'e' P.  
Mariā Nicolasa Ak'e' Pech.

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

Tomasa Pech Matos  
Tomasa Pech Matos

Fecha de generación del documento:

(debe ser la fecha de aprobación en acta de cabildo)

14-11-2012

Fecha de actualización de la información:

12-04-2013.



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
KANTUNIL, YUC.  
2012 - 2015

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPIO DE KANTUNIL



H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL, YUCATÁN  
2012-2015

NOVIEMBRE DE 2012

---

**H.AYUNATAMIENTO CONSTITUCIONAL DE KANTUNIL, YUCATAN.**

**Integración del cabildo**

**F. Felipe Pech Padilla**  
Presidente municipal

**C. Mario Francisco Díaz Tuz**  
Sindico

**C. María Nicolasa Aké Pech**  
Secretaria municipal

**C. Santos Adolfo Gamboa Campos**  
Regidor

**C. Reyna Celene Canche Gamboa**  
Regidor

**C. Carlos Hermilo Ruiz Cimé**  
Regidor

**C. Lorena Patricia Gamboa May**  
Regidor

**C. Hilario de Jesús Pool Aban**  
Regidor

## Índice

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE KANTUNIL, YUCATÁN .....	i
Índice .....	ii
Presentación .....	iv
Capítulo 1 .....	1
El proceso de planeación .....	1
1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación .....	1
1.2 Metodología del proceso de planeación .....	2
Capítulo 2 .....	4
Marco Jurídico .....	4
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	4
2.2 Ley General de Planeación .....	6
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos .....	6
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán .....	6
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán .....	7
2.6 Ley Estatal de Planeación .....	7
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán .....	10
2.8 Los planes rectores .....	13
2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo .....	13
2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo .....	14
Capítulo 3 .....	16
Descripción General del Municipio .....	16
3.1 Nomenclatura .....	16
Capítulo 4 .....	20
Diagnóstico Situacional y Estadístico .....	20
4.1 Población, Hogares y Vivienda .....	20
4.1.1 Población .....	20
Capítulo 5 .....	35
Ejes Rectores del Desarrollo .....	35
Capítulo 6 .....	37
Planeación Estratégica .....	37
6.1 Misión .....	37
6.2 Visión .....	37
6.3 Los valores .....	37

6.4	Administración moderna, eficaz y transparente.....	38
6.4.1	Diagnóstico.....	38
6.4.2	Objetivo general.....	39
6.4.3	Estrategias y líneas de acción.....	39
6.5	Seguridad para el ciudadano y su familia.....	40
6.5.1	Diagnóstico.....	40
6.5.2	Objetivo.....	41
6.6	Crecimiento integral y sustentable.....	45
6.6.1	Diagnóstico.....	45
6.6.2	Objetivo general.....	45
6.6.3	Estrategias y líneas de acción.....	45
6.7	Equidad y desarrollo social.....	47
6.7.1	Diagnóstico.....	47
6.7.2	Objetivo general.....	48
6.7.3	Estrategias y líneas de acción.....	49
6.8	Integración y sustentabilidad en su territorio.....	53
6.8.1	Diagnóstico.....	53
6.8.2	Objetivo general.....	54
6.8.3	Estrategias y líneas de acción.....	54
	Capítulo 7.....	56
	Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	56
	Capítulo 8.....	58
	Proyectos prioritarios a realizar.....	58
8.1	Proyectos a corto plazo.....	58
	<i>Aspecto social</i> .....	58
	<i>Aspecto productivo</i> .....	58
8.2	Proyectos a mediano plazo.....	59
	<i>Aspecto social</i> .....	59
	<i>Aspecto productivo</i> .....	59
8.3	Proyectos a largo plazo.....	59
	<i>Aspecto social</i> .....	59
	<i>Aspecto productivo</i> .....	59

## Presentación

El ejercicio de la planeación democrática en el ámbito municipal tiene su fundamento en las disposiciones legales y es el medio a través del cual el H. Ayuntamiento Kantunil, en conjunto con los ciudadanos definió los objetivos que marcarán el rumbo de la administración pública municipal, durante los próximos tres años de gobierno.

Los cinco ejes rectores en que se ha dividido el Plan para su ordenamiento, cuentan con un diagnóstico situacional, los objetivos que se quieren lograr, las estrategias que se implementarán, los programas y proyectos específicos que se llevarán a cabo y las metas concretas que deberán cumplirse.

Al inicio se incluye el contexto físico, político, económico y social del municipio, así como su antecedente histórico, además de una descripción del Ayuntamiento como entidad de administración pública, información valiosa para entender el escenario que dio origen a este plan y las motivaciones de sus objetivos.

El contenido de este Plan no es rígido. La ley permite y el sentido común aconseja actualizarlo durante los dos primeros años del ejercicio constitucional, para que siempre esté acorde a la realidad, a las metas del Estado y la Federación, y al propio sentir popular.

La elaboración de este Plan involucró la participación organizada de los distintos sectores del Municipio, en el área rural y urbana, a través de una consulta que permitió captar la expresión real de quienes en forma cotidiana viven todo tipo de carencias.

No pretende este documento dar solo cumplimiento a un requisito establecido por la Ley, representa un esfuerzo compartido para fijar el rumbo y orientar una estrategia de cambio de la acción del Gobierno Municipal en forma ordenada y transparente, su realización y cumplimiento es un compromiso que reitero ante quienes realmente muchos años han padecido la falta de atención y tienen aún la esperanza de ser tomados en cuenta.

Por ello continuaremos por ese camino de responsabilidad y fortaleceremos las acciones conjuntas, pueblo y gobierno para modificar el entorno por una senda de progreso.

Estoy seguro que juntos lo vamos a lograr.

**C. Felipe Pech Padilla**

Presidente municipal

## Capítulo 1

### El proceso de planeación

#### 1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación estratégicos que orientan la gestión pública del Municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Kantunil 2012-2015.

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, deliberativa y técnico-racional, en el que han participado representantes de los principales sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran la comunidad de Kantunil. En el cual se consideran diversos planteamientos y demandas de los habitantes y tiene su base en la visión propositiva de cambiar la estructura, normas, esquemas y procedimientos administrativos del Municipio, así como funciones sustantivas, y en la utilización de los recursos públicos, de manera que se alcance una mayor racionalidad en la gestión pública municipal de nuestra localidad.

Se tomaron como ejes transversales para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo, la Consulta Ciudadana, la Planeación, la Transparencia y Rendición de Cuentas siguiendo los criterios y lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, elementos que constituyen el marco normativo para la planeación.

El elemento sustancial para la conformación de este instrumento de racionalidad administrativa, fue la realización de foros de consulta con los ciudadanos de Kantunil, que tuvieron por objetivo principal, no sólo recuperar sus aportaciones, exigencias, opiniones, demandas y consideraciones, sino de manera particular, enriquecer el Plan con una sólida validación social que le dé sustento y legitimidad a las acciones que se realizarán en el corto plazo y sustentabilidad para las de mediano y largo alcance.

Parte fundamental del proceso de planeación, ha sido la estructuración ordenada de lo que en un escenario deseable se requiere, alineado con el soporte de los recursos materiales, humanos y presupuestales con los que se cuenta. En ese sentido, el PMD 2012-2015 incorpora un planteamiento general que expresa la Visión y una Misión del trabajo que la administración municipal deberá desarrollar en los tres años. Un diagnóstico integral sobre las condiciones generales del municipio, para plantear con base en una perspectiva congruente con nuestra realidad actual, las políticas públicas que nos permitan arribar a los niveles de desarrollo social que deseamos.

Se definen cinco ejes integrales que condensan tanto las principales preocupaciones ciudadanas, como los factores básicos que se consideran indispensables para lograr el crecimiento social y económico sostenido y sustentable, mejorar la competitividad de todos los sectores de la sociedad y en consecuencia, elevar la calidad de vida de los Kantunilenses.

El Plan busca satisfacer las demandas de los habitantes del municipio, resolver los problemas más apremiantes del pueblo y plasma el compromiso de esta administración de emplear todos los recursos, capacidades, esfuerzo y voluntad de los que dispone, para alcanzar las metas fijadas, haciendo de Kantunil, un municipio próspero y seguro que todos queremos.

## 1.2 Metodología del proceso de planeación

La metodología utilizada para la elaboración del PMD, concibe la planeación como un proceso continuo de diálogo para la construcción de acuerdos y condiciones de gobernanza, entendida ésta, como la acción de gobernar basada en la interacción corresponsable de las autoridades y la sociedad civil.

El Plan Municipal de Desarrollo es producto de una amplia participación de los diferentes grupos sociales y sectores productivos del municipio y recupera las necesidades manifestadas por la ciudadanía durante la campaña político electoral en la que se mantuvo un diálogo directo y personal con los ciudadanos de Kantunil.

Se puede afirmar que la fase de planeación municipal prácticamente dio inicio con el proceso electoral que precedió a la integración del actual Ayuntamiento, en la que los habitantes del municipio expresaron su sentir en torno a las condiciones que imperan en la localidad, sus anhelos, necesidades y problemas. Continuó con un proceso de consulta pública para la planeación participativa donde intervinieron los diferentes actores sociales, entre los que destacan: líderes de opinión, jóvenes estudiantes, asociaciones civiles y religiosas, agrupaciones de los sectores productivos, empresarios, servidores públicos y miembros del Ayuntamiento electo, ex presidentes municipales, así como hombres el campo y amas de casa. En ese marco, los líderes de opinión discutieron sus puntos de vista y propuestas sobre el presente y futuro de nuestra localidad, y sobre las acciones que deben emprenderse.

Posteriormente, el proceso de la planeación se intensificó a través de varias sesiones de diagnóstico y confección de la agenda de gobierno, a cargo de los servidores públicos que integran el equipo de trabajo de la presidencia municipal. Allí surgió un consenso básico acerca de los problemas prioritarios a enfrentar y los propósitos a realizar como gobierno, así como se definieron criterios para el diseño de las principales estrategias de acción pública que integran nuestra tarea. De igual modo, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se dio a la tarea de organizar los foros de consulta para recoger, de manera oficial mediante diversos mecanismos, el punto de vista, las necesidades y propuestas expresadas por diversos

ciudadanos, organismos civiles, privados y sociales, profesionistas, asociaciones de vecinos y demás líderes de opinión a fin de priorizar las obras para este trienio.

Además de la ejecución de tales acciones de planeación, el presente documento rector sintetiza los resultados de la aplicación de otros instrumentos de conocimiento del punto de vista de los habitantes, cuya finalidad principal ha sido determinar con mayor precisión posible la percepción de los ciudadanos sobre el funcionamiento del Gobierno Municipal en general, la calidad de los servicios que presta y los problemas más importantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se alimenta de insumos técnicos contruidos a nivel de gabinete e información objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicios de diseño de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros. Otros insumos importantes que se han considerado en su elaboración son diversos documentos de carácter oficial que de alguna manera dan cuenta de los criterios de conducción de las principales entidades que constituyen el entorno institucional del Ayuntamiento de Kantunil.

## Capítulo 2

### Marco Jurídico

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

#### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## **2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## **2.6 Ley Estatal de Planeación**

Los artículos que a continuación se mencionan, se encuentran relacionados con el proceso de planeación municipal, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

## 2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## 2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## 2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En su Artículo 76 establece que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la

población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

## **2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán**

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y registrarán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## **2.8 Los planes rectores**

### **2.8.1 Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND 2007-2012 está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

## 2.8.2 Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un Estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 está estructurado en seis pilares:

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.

## Capítulo 3

### Descripción General del Municipio

#### 3.1 Nomenclatura

Kantunil: Lugar de piedras amarillas o pedregal de este color, por derivarse de las voces Kan lo sabido y Tun-Tunil, piedras.

#### 3.2 Historia

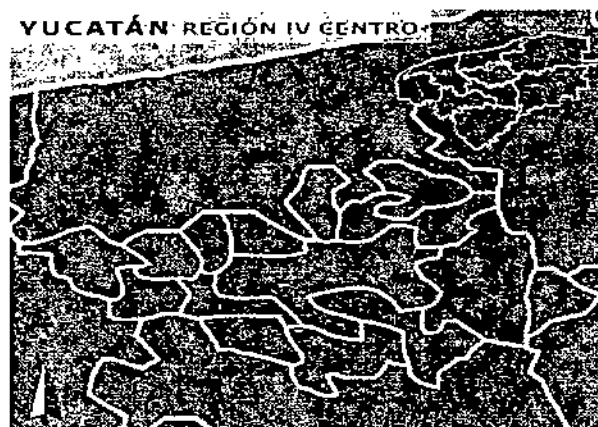
No existe vestigio alguno de asentamientos de origen maya en el territorio del municipio de Kantunil "Lugar de piedra preciosa", aunque se sabe que existe desde antes de la conquista.

AÑO	ACONTECIMIENTOS
1588	Es la primera aparición de Kantunil en la historia escrita, en relación con el viaje a Yucatán de Fray Alonso Ponce.
1825	Kantunil forma parte del partido de la Costa cuya cabecera es Izamal.
1910	Tenía solamente dos pueblos, la cabecera y Holcá.

#### 3.3 Medio Físico

Este municipio se localiza en la región oriente del estado. Está situado entre los paralelos 20° 44' y 20° 52' de latitud norte y los meridianos 88° 55' y 89° 06' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 16 metros sobre el nivel del mar.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Sudzal e Izamal, al sur con Sotuta, al este con Sudzal y al oeste con Huhí, Sanahcat y Xocchel.



El municipio de Kantunil ocupa una superficie de 153.29 Km<sup>2</sup>.

La superficie del territorio municipal se clasifica como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, altamente escarpado.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

En toda la región es cálido-subhúmedo. Su temperatura media anual es de 24.7° C, y tiene una precipitación pluvial media anual es de 74.0 milímetros. Predominan los vientos procedentes del norte.

La flora está clasificada como selva baja caducifolia en su mayor extensión, aunque existe una porción de selva alta perennifolia, con pastizales en el extremo sureste del municipio; su vegetación comprende chechén, palo de tinte, ceiba y pochote.

Las especies más comunes de animales que habitan en el municipio son reptiles, iguanas, víbora, tortuga de tierra; entre los mamíferos destacan el gato de monte y mapache; algunas aves como: chachalaca, codorniz, y tzutzuy.

### **3.4 Atractivos Culturales y Turísticos**

En el municipio se localiza el templo de la Candelaria, construido en el siglo XVII y Coloba, zona arqueológica de singular belleza.

Del 31 de enero al 4 de febrero, se llevan a cabo las festividades en honor de la Virgen de la Candelaria, con actos religiosos, rosarios, gremios, procesiones y bailes populares.

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido, se coloca sobre Fustán que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos sobre todo los ancianos

visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

La música tradicional del municipio es la jarana, así como la trova y los boleros.

Entre las artesanías se encuentran la confección de ropa típica, cestería de palma, bejuco y carrizo.

Los alimentos se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

Los dulces típicos son la Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

Entre las bebidas se encuentran el Xtabentun, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

### 3.5 Gobierno

Cuenta con 5 localidades, las principales son:

- Kantunil (cabecera municipal).
- Holca.

Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C.Marcos Gil	1941-1942
C.Leocadio C. Contreras	1943-1944
C.Matilde Gamboa	1945-1946

C.Luis Salazar	1947-1949
C.Jose Bis Novelo	1950-1952
C.Francisco Pech P.	1953-1955
C.Filiberto González Pech	1956-1958
C.Florencio Gil Miranda	1959-1961
C.Constantino V. González	1962-1964
C.Fulgencio Gamboa	1965-1967
C.Santiago Sosa Reyes	1968-1970
C.Alfredo Contreras S.	1971-1973
C.Catalino Silveira Pech	1974-1975
C.Francisco Gamboa Lugo	1976-1978
C.Alfonso Miranda Pech	1979-1981
C.Roberto Guevara Yam	1982-1984
C.Tomás Sosa Avilés	1985-1987
C.Alvaro Pech	1985-1987
C.Enrique Sosa Reyes	1988-1990
C.Gaspar Ruiz May	1991-1993
C.Luis Angel Gamboa Contreras	1994-1995
C.Jose Francisco Ruiz Sosa	1995-1998
C.Roberto Guevara Yam	1998-2001
C. María Raymunda Che Pech	2001-2004
C. Santos Buenaventura Sosa Aviles	2004-2007
C. Victor Alfonso Sosa Ruíz	2007-2010
C. Luis Angel Gamboa Contreras	2010-2012
C. Felipe Pech Padilla	2012-2015

## Capítulo 4

### Diagnóstico Situacional y Estadístico

#### 4.1 Población, Hogares y Vivienda

##### 4.1.1 Población

La población total del Estado de Yucatán, asciende a 1,955,577 habitantes, que representa el 1.7% respecto a la población total del país y se ubica en el lugar 21 a nivel nacional por su número de habitantes; Cuenta con una extensión territorial de 39,524 Km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 49.47 habitantes por Km<sup>2</sup>.

La población total del municipio de Kantunil es de 5,502 habitantes, que representa el 0.28% respecto a la población total del Estado y se ubica en el lugar 49 a nivel estatal por su número de habitantes. Cuenta con una extensión territorial 153.29 Km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 35.89 habitantes por Km<sup>2</sup>.

	POBLACIÓN TOTAL	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO	
		HOMBRES	MUJERES
ESTADO DE YUCATÁN	1,955,577	963,333	992,244
MUNICIPIO DE KANTUNIL	5,502	2,764	2,738

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Variación de la Población			
1995	2000	2005	2010
5,482	5,130	5,362	5,502

La distribución de la población por edades en el municipio de Kantunil, al año 2010 es el siguiente:

Población de 15 a 29 años	26.6%
Población de 15 a 29 años hombres	26.8%
Población de 15 a 29 años mujeres	26.4%
Población de 60 y más años	12.2%
Población de 60 y más años hombres	13.4%
Población de 60 y más años mujeres	10.9%
Relación hombres-mujeres	101

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Información sobre el número de nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios, en el municipio.

Nacimientos					
2005	2006	2007	2008	2009	2010
107	140	132	125	124	133

Defunciones					
2005	2006	2007	2008	2009	2010
27	25	43	32	42	45

Matrimonios				
2005	2006	2007	2008	2009
32	35	47	90	45

Divorcios					
2005	2006	2007	2008	2009	2010
0	0	0	0	1	0

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

#### 4.1.2 Hogares

Información del municipio sobre el número de hogares, el tamaño promedio de éstos y los que cuentan con jefatura masculina o femenina.

Número de Hogares		
2000	2005	2010
1,153	1,292	1,420

Tamaño Promedio de los Hogares		
2000	2005	2010
4.43	4.14	3.87

Hogares con Jefatura Masculina		
2000	2005	2010
987	1,077	1,199

Hogares con Jefatura Femenina		
2000	2005	2010
166	215	221

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

#### 4.1.3 Vivienda y Urbanización

Información del municipio sobre el número de viviendas particulares habitadas, del número promedio de sus ocupantes, de las que cuentan con piso diferente al de tierra, de las que disponen de agua potable, de las que disponen de drenaje, de las que disponen de excusado o sanitario y de las que disponen de energía eléctrica.

Total de Viviendas Particulares Habitadas		
2000	2005	2010
1,120	1,274	1,422

Promedio de Ocupantes en Viviendas Particulares Habitadas		
2000	2005	2010
4.60	4.20	3.87

Viviendas Particulares Habitadas con Piso Diferente de Tierra		
---	--	--

2000	2005	2010
994	1,205	1,390

Viviendas Particulares Habitadas que Disponen de Agua de la Red Pública		
2000	2005	2010
912	1,143	1,330

Viviendas Particulares Habitadas que Disponen de Drenaje		
2000	2005	2010
189	499	831

Viviendas Particulares Habitadas que Disponen de Ecosado o Sanitario		
2000	2005	2010
509	766	1,104

Viviendas Particulares Habitadas que Disponen de Energía Eléctrica		
2000	2005	2010
1,038	1,196	1,376

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

## 4.2 Sociedad y Gobierno

### 4.2.1 Educación

Información del municipio en materia educativa, sobre la población de 6 y más años, de 5 y más años con primaria, de 18 años y más con nivel profesional, de 18 años y más con posgrado, sobre el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, sobre los alumnos egresados en preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, sobre el personal docente en preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, sobre el número de escuelas en

preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, y sobre la tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años.

Población de 6 y Mas Años		
2000	2005	2010
4,388	4,735	4,854

Población de 5 y Mas Años con Primaria		
2000	2005	2010
2,889	2,714	2,406

Población de 18 Años y Mas con Nivel Profesional		
2000	2005	2010
7	10	51

Población de 18 Años y Mas con Posgrado		
2000	2005	2010
1	0	2

Grado Promedio de Escolaridad de la Población de 15 y Mas Años		
2000	2005	2010
4.20	5.20	5.82

Alumnos Egresados en Preescolar						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
74	113	117	131	108	133	112

Alumnos Egresados en Primaria						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
162	141	158	121	140	127	105

Alumnos Egresados en Secundaria						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
94	29	97	102	110	112	88

Alumnos Egresados en Bachillerato						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
26	42	38	31	26	44	29

Personal Docente en Preescolar						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
7	8	8	9	10	10	11

Personal Docente en Primaria						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
37	33	33	32	31	30	29

Personal Docente en Secundaria						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009

33	37	35	33	33	32	34
----	----	----	----	----	----	----

Personal Docente en Bachillerato						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
12	32	20	10	8	9	9

Escuelas en Preescolar						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
2	2	2	2	3	3	3

Escuelas en Primaria						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
5	5	5	5	5	5	5

Escuelas en Secundaria						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
2	2	2	2	2	2	2

Escuelas en Bachillerato						
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	2	2	1	1	1	1

Tasa de Alfabetización de las Personas de 15 a 24 años						
--	--	--	--	--	--	--

1995	2000	2005	2010
90.30	94.80	96.40	98.54

#### 4.2.2 Salud

Información del municipio en materia de Salud, sobre la población total derechohabiente de los servicios de salud, de derechohabientes del IMSS y del ISSSTE, de los no derechohabientes, de las familias beneficiadas por el seguro popular y del personal médico de la Secretaría de Salud del Estado.

Población Derechohabiente a Servicios de Salud		
2000	2005	2010
596	1,862	4,031

Población Derechohabiente a Servicios de Salud del IMSS		
2000	2005	2010
504	550	542

Población Derechohabiente a Servicios de Salud del ISSSTE		
2000	2005	2010
85	129	126

Población No Derechohabiente a Servicios de Salud		
2000	2005	2010
4,496	3,484	1,460

Familias Beneficiadas por el Seguro Popular		
---	--	--

2005	2006	2007	2008	2009
473	689	997	1,063	1,102

Personal Médico de la Secretaría de Salud del Estado				
2005	2006	2007	2008	2009
6	5	5	6	10

#### 4.2.3 Seguridad Pública y Justicia

Información del municipio sobre la tasa de personas con sentencia condenatoria.

Tasa de Personas con Sentencia Condenatoria					
2005	2006	2007	2008	2009	2010
0	100	100	100	0	100

#### 4.2.4 Cultura

Información del municipio sobre las bibliotecas públicas con que cuenta, sobre el número de bibliotecas de educación básica, media y superior en la modalidad escolarizada u sobre el número de consultas realizadas en bibliotecas públicas.

Bibliotecas Públicas					
2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	1	1	1	1	1

Bibliotecas en Educación Básica, Media y Superior de la Modalidad Escolarizada					
2004	2005	2006	2007	2008	2009
1	1	1	3	3	3

Consultas Realizadas en Bibliotecas Públicas					
2004	2005	2006	2007	2008	2009
10,167	10,351	5,875	5,974	6,140	6,298

### 4.3 Economía

#### 4.3.1 Actividades Primarias

Información sobre las actividades primarias que se desarrollan en el municipio, relativas a las superficies de hectáreas totales sembradas, a las sembradas de maíz grano, a las sembradas de pastos, a las sembradas de restos de cultivos nacionales, a las cosechadas en total, a la cosechada de pastos, a la cosechada de restos de cultivos nacionales, a la siembra de temporal y a la siembra de riego. Al volumen en toneladas de producción de pastos, de producción de carne en canal de ovino, de producción de carne en canal de gallináceas, de producción de carne en canal de guajolotes, de producción de huevo para plato, de producción de miel y de producción de cera en greña.

Superficie Sembrada Total (Hectáreas)				
2005	2006	2007	2008	2009
1,287	1,312	1,311	1,315	1,243

Superficie Sembrada de Maíz Grano (Hectáreas)				
2005	2006	2007	2008	2009
1,135	1,135	1,135	1,135	506

Superficie Sembrada de Pastos (Hectáreas)				
2005	2006	2007	2008	2009
85	85	85	90	687

<b>Superficie Sembrada del Resto de Cultivos Nacionales (Hectáreas)</b>				
<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
67	92	91	90	50

<b>Superficie Cosechada Total (Hectáreas)</b>				
<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
1,279	1,294	1,290	250	723

<b>Superficie Cosechada de Pastos (Hectáreas)</b>				
<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
84	85	85	90	687

<b>Superficie Cosechada del Resto de Cultivos Nacionales (Hectáreas)</b>				
<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
60	74	70	47	36

<b>Superficie Sembrada de Temporal (Hectáreas)</b>				
<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
1,281	1,289	1,289	1,293	1,195

<b>Superficie Sembrada de Riego (Hectáreas)</b>				
<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
6	23	22	22	48

Volumen de la Producción de Pastos (Toneladas)				
2005	2006	2007	2008	2009
890	900	914	950	7,230

Volumen de la producción de Carne en Canal de Ovíno (Toneladas)				
2005	2006	2007	2008	2009
7	7	7	7	5

Volumen de la producción de Carne en Canal de Gallináceas (Toneladas)				
2005	2006	2007	2008	2009
35	35	35	146	87

Volumen de la producción de Carne en Canal de Guajolotes (Toneladas)				
2005	2006	2007	2008	2009
13	14	14	10	26

Volumen de la producción de Huevo para Plato (Toneladas)				
2005	2006	2007	2008	2009
191	180	180	180	123

Volumen de la producción de Miel (Toneladas)				
2005	2006	2007	2008	2009
17	81	83	100	206

Volumen de la producción de Cera en Greña (Toneladas)				
2005	2006	2007	2008	2009
0	2	2	2	1

#### 4.3.2 Actividades Secundarias

Información sobre las actividades secundarias que se desarrollan en el municipio, relativas a los usuarios de energía eléctrica, al volumen de las ventas de energía eléctrica, al valor de las ventas de energía eléctrica y a la inversión pública ejercida en obras de electrificación.

Usuarios de Energía Eléctrica				
2005	2006	2007	2008	2009
1,540	1,470	1,519	1,552	1,572

Volumen de las Ventas de Energía Eléctrica (Megawatts-hora)				
2005	2006	2007	2008	2009
2,512	2,298	2,698	2,697	2,704

Valor de las Ventas de Energía Eléctrica (Miles de Pesos)				
2005	2006	2007	2008	2009
2,768	2,774	3,294	3,541	3,493

Inversión Pública Ejercida en Obras de Electrificación (Miles de Pesos)				
2005	2006	2007	2008	2009
0	0	0	0	4,141

### 4.3.3 Actividades Terciarias

Información sobre las actividades terciarias que se desarrollan en el municipio, relativas a las oficinas postales y automóviles registrados en circulación.

Oficinas Postales				
2005	2006	2007	2008	2009
4	4	5	5	5

Automóviles Registrados en Circulación				
2006	2007	2008	2009	2010
112	128	140	190	188

### 4.3.4 Finanzas Públicas

Información sobre las finanzas públicas del municipio, relativo a sus ingresos y egresos brutos.

Ingresos Brutos del Municipio (Miles de Pesos)				
2001	2002	2003	2004	2008
1,776	7,232	8,073	8,871	18,118

Egresos Brutos del Municipio (Miles de Pesos)				
2001	2002	2003	2004	2008
1,776	7,232	8,073	8,871	18,118

## 4.4 Medio Ambiente

Información en materia de medio ambiente relativo a los kilómetros cuadrados con que cuenta el municipio de superficies continental, de agricultura, de pastizal, de vegetación secundaria y de áreas urbanas.

Superficie Continental (Kilómetros Cuadrados) 2005	199.73
Superficie de Agricultura (Kilómetros Cuadrados) 2005	4.60
Superficie de Pastizal (Kilómetros Cuadrados) 2005	9.30
Superficie de Vegetación Secundaria (Kilómetros Cuadrados) 2005	188.65
Superficie de Áreas Urbanas (Kilómetros Cuadrados) 2005	2.18

## Capítulo 5

### Ejes Rectores del Desarrollo

El plan municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población Kantunilense; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos los ciudadanos de Kantunil.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes rectores:

- Administración Pública moderna, eficaz y transparente.
- Seguridad para el ciudadano y su familia.
- Crecimiento integral y sustentable.
- Desarrollo social.
- Integración y sustentabilidad territorial.

Estos cinco ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

Adecuar el proceso de planeación es imperativo para proponer acciones de mejora, es por eso que la esta debe ser flexible y ajustarse continuamente a las variables del contexto que cambian continuamente, nuestro accionar y la forma de dar respuesta a las demandas sociales dependerá de la orientación de que tenga el plan con la misión y la visión al 2015.

## Capítulo 6

### Planeación Estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno debido a restricciones presupuestales o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

De acuerdo a lo anteriormente planteado a continuación se señala la estrategia de acción para nuestro municipio de Kantunil.

#### 6.1 Misión.

Ser un gobierno municipal cercano a la gente, que resuelva los problemas prioritarios de la población a través del trato humano, directo y transparente, que permita brindar la mejor atención a la ciudadanía, y el aprovechamiento de los recursos del Municipio.

#### 6.2 Visión

Convertir a Kantunil en el municipio con más alto nivel de vida en la región, que cuente con la infraestructura carretera suficiente para impulsar la producción agropecuaria, garantizar el abasto de productos básicos a la cabecera y sus comisarías, así como los servicios públicos necesarios para el crecimiento armonioso y ordenado de la comunidad.

#### 6.3 Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. El delicado contexto contemporáneo hace indispensable vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, con un núcleo básico de valores que orienten la conducción de servidores públicos municipales.

*Espíritu de Servicio.*

Laboramos anteponiendo nuestra voluntad de servicio, promoviendo el desarrollo comunitario.

*Equidad.*

Brindamos nuestros servicios a la población sin distinción alguna.

*Responsabilidad.*

Realizamos nuestras tareas cumpliendo en tiempo y forma en función de la programación elaborada para cada fin.

*Respeto.*

Conducimos nuestras acciones respetando la normatividad de cada institución con la que interactuamos, alineados a los principios y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y sobretodo, internamente procuramos la integración del equipo de trabajo, para que por diferencias no se vean afectadas nuestras metas.

*Honestidad.*

Ponemos a disposición de la población los reglamentos para cada programa; de igual manera, hacemos de su conocimiento los alcances en cada uno de ellos según su presupuesto, para no generar falsas expectativas.

*Orden.*

Llevamos un control interno sistematizado y automatizado de la documentación, con la finalidad de dar seguimiento y respuesta inmediata tanto a instituciones como a personas que soliciten información de nuestra área.

*Limpieza.*

Brindamos un buen trato a la población a la que servimos, y mantenemos una buena imagen del servidor público y del espacio donde atendemos a los ciudadanos.

## **6.4 Administración moderna, eficaz y transparente.**

### **6.4.1 Diagnóstico**

Kantunil es un municipio cuya gestión se ejerce como lo marcan los requerimientos y demandas ciudadanas.

Es necesario conducir la administración pública municipal sobre un rumbo definido a través de la planeación, modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud, utilizar la tecnología y una mejor organización, que le permita fomentar la actividad económica, sin descuidar la regulación y reglamentación sobre la misma.

Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, que solucione los problemas prioritarios y logre los objetivos planteados.

El logro de los objetivos en materia de racionalización y eficiencia de los procesos administrativos se apoya en programas de modernización específicos que incluyen, principalmente, aspectos como la medición del desempeño de dependencias, entidades y programas municipales a partir de parámetros específicos claramente establecidos, la transparencia en los procesos de trabajo, la orientación racional del gasto y la modernización de procedimientos administrativos, entre los más importantes.

En materia de seguridad se cuenta actualmente con un cuerpo policíaco que cumple con sus funciones pero no recibe capacitación constante, por lo que no se promueve el profesionalismo.

En un plano más práctico, es necesario que las autoridades y la sociedad comprendan la profunda complejidad de los factores que provocan la aparición de conductas delictivas o antisociales. Asimismo, se deben implementar estrategias de intervención pública en la vida social que combinen, de forma creativa, la prevención, la persuasión y la aplicación de programas de acción comunitaria que constituyan alternativas para los grupos y personas que exhiban conductas contrarias a las normas sociales y legales básicas de convivencia.

#### **6.4.2 Objetivo general**

Formar un gobierno municipal de calidad, efectivo, eficiente y administrado con responsabilidad, que de respuesta oportuna a las demandas sociales y promueva el cumplimiento de la ley y la participación ciudadana.

#### **6.4.3 Estrategias y líneas de acción**

##### ***Reingeniería de la administración municipal***

- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Formular el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que nos permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.
- Instrumentar el programa de difusión de trámites y requisitos, y de simplificación administrativa.
- Promover la creación de un municipio fiscalmente responsable (eficiencia recaudatoria).
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.
- Implementar un programa de mantenimiento de edificios públicos municipales.

##### ***Ordenamiento jurídico***

- Elaborar y poner a consideración los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.

#### ***Municipio asociado y vinculado***

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.

#### ***Sistema profesional de servidores públicos***

- Promover la difusión y fortalecimiento de la nueva cultura municipal de innovación teniendo como base funcionarios públicos capacitados, especializados, abiertos al aprendizaje y a la comunidad, poli funcionales y con capacidad de trabajar en equipo.
- Diseñar y operar un programa de capacitación a los servidores públicos que permita ofrecer una mejor atención a la ciudadanía con apego a la ley y con relaciones laborales estables.
- Gestionar la impartición de cursos y talleres por parte de organismos y dependencias del Gobierno Estatal a fin de acrecentar la preparación de los trabajadores.

#### ***Cultura de la transparencia***

- Difundir la información pública obligatoria en los medios idóneos.
- Establecer parámetros para el monitoreo y evaluación de la transparencia en la información municipal.

#### ***Municipio tecnificado y con Internet***

- Sistematizar los trámites municipales.
- Implementar un programa de capacitación en herramientas informáticas para los servidores públicos.

### **6.5 Seguridad para el ciudadano y su familia.**

#### **6.5.1 Diagnóstico**

Este gobierno municipal hace explícito su compromiso con el imperio de la ley y la promoción de la seguridad pública, la tranquilidad y el respeto a las normas elementales de la convivencia humana entre todos los Kantunilenses.

En toda sociedad desarrollada, el derecho es un medio de coordinación social racional diseñado para resolver disputas y desacuerdos de forma neutral. Ahora bien, para hacer cumplir la ley no basta con imponerla mediante acciones coercitivas. También es necesario promover su aceptación moral por parte de los ciudadanos. La ley se debe obedecer no por temor a las sanciones que entraña su incumplimiento, sino por el valor ético-moral que contienen sus disposiciones. Para lograr un cumplimiento efectivo de la legalidad es necesario concebir a la ciudad como un espacio de encuentro y reconocimiento mutuo entre seres humanos con necesidades afectivas, quienes no sólo las pueden satisfacer en el seno de grupos sociales bien integrados y respetuosos de sus derechos individuales. Debemos consolidar una ciudad que sea solidaria y cálida con sus habitantes, de manera que se desarrollen en estos los naturales sentimientos de respeto y afecto por el prójimo que prevalecen en una sociedad civilizada.

En un plano más práctico, es necesario que las autoridades y la sociedad comprendan la profunda complejidad de los factores que provocan la aparición de conductas delictivas o antisociales. Asimismo, se deben implementar estrategias de intervención pública en la vida social que combinen, de forma creativa, la prevención, la persuasión y la aplicación de programas de acción comunitaria que constituyan alternativas para los grupos y personas que exhiban conductas contrarias a las normas sociales y legales básicas de convivencia.

### **6.5.2 Objetivo**

Construir una sociedad segura, respetuosa de la ley y bien integrada requiere ciudadanos que, como individuos autónomos, estén genuinamente convencidos del valor de la solidaridad y el respeto elemental a las normas sociales y la dignidad de la persona.

### **6.5.3 Estrategias y líneas de acción**

#### *Municipio seguro*

- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.

- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- Establecer campañas de prevención de accidentes en calles y carreteras, promoviendo el derecho de preferencia del peatón.
- Combatir la impunidad, fomentando una cultura de información y denuncia.
- Sumar esfuerzos en favor del programa de prevención del delito y seguridad pública.
- Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.
- Promover la educación vial en las escuelas, los centros de trabajo y a través de los medios de comunicación.
- Apoyar todo tipo de programas contra las adicciones a través de una difusión masiva permanente.

***Incrementar el nivel de seguridad pública en las comisarías y colonias para vivir con tranquilidad***

- Gestionar mayores recursos en materia de seguridad pública para modernizar el parque vehicular, incorporar más elementos, capacitación y adiestramiento continuo.
- Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.
- Crear un programa municipal de Seguridad Pública con evaluaciones permanentes a los objetivos planteados.
- Integrar y actualizar el bando de policía y buen gobierno.
- Implementar más operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta de atención en materia de seguridad pública.
- Priorizar programas para la prevención del delito y fortalecer la denuncia ciudadana.
- Implementar programas orientados a garantizar la seguridad de los niños y jóvenes que acuden a escuelas localizadas en zonas conflictivas y peligrosas.
- Capacitación y evaluación constante de elementos policíacos municipales.

***Prevención social del delito y participación de la ciudadanía***

- Establecer la policía vecinal.
- Se hace referencia a la génesis del delito y las conductas que producen infracciones, respetando la legalidad, privilegiando la proacción sobre la reacción que permita la proximidad con la sociedad.

- Es necesario partir de un modelo integral, que deberá vincular políticas públicas de prevención y participación de la ciudadanía, así como la protección de los derechos humanos y atención a la víctima.
- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Se propone diseñar e implementar acciones sociales congruentes para que los habitantes puedan integrarse y comprometerse con su comunidad, cultivando un sentimiento de pertenencia e identidad.

***Desarrollo de infraestructura y equipamiento que permita una cobertura digna y funcional para lograr una respuesta pronta y adecuada a la población***

- Diseño de procesos de información uniformes, que mediante el análisis estratégico, generen acciones concretas de actuación en beneficio de la ciudadanía.
- La tecnología que se incorpora como elemento óptimo de la organización para la prevención y combate de la delincuencia, que permita la eficacia en la atención a las demandas ciudadanas en materia de seguridad.
- Equipamiento moderno que permita estar a la vanguardia en el combate a la delincuencia.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.

***Participación en el ordenamiento de la vialidad en la esfera de competencia municipal***

- Proteger y garantizar el servicio otorgado a los peatones en la vialidad pública, así como el libre y ordenado tránsito de los vehículos.
- A través de esquemas modernos de organización y control de la vialidad, sustentados en estudios y proyectos profesionales.

***Respeto a los Derechos Humanos***

- Implementar una cultura de legalidad sustentada en principios y valores que promuevan el respeto a los Derechos Humanos y atención a la víctima.

#### ***Combate a la impunidad y corrupción***

- Consolidar una cultura de legalidad y actuación policial sustentada en principios éticos y jurídicos, que permitan la credibilidad y confianza de la ciudadanía.
- Esquema normativo que guíe el actuar de los cuerpos policiales.
- Establecer mecanismos de control policial.

#### ***Actualización permanente del marco normativo municipal***

- Elaborar y poner a consideración del Cabildo los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.
- Creación de nuevos reglamentos de materias de competencia municipal que no están normadas.

#### ***Fomentar la cultura de la queja***

- Establecer mecanismos que faciliten la promoción de quejas ciudadanas, simplificando su tramitología.
- Mantener y fortalecer los programas de atención y protección a las víctimas.
- Acercar y hacer amigables los sistemas de denuncia de actos delictivos.

#### ***Promover una cultura de protección civil para reducir accidentes y afrontar contingencias de emergencia***

- Establecer programas de capacitación en los diferentes centros educativos de la ciudad en materia de protección civil.
- Crear operativos de prevención de accidentes, para garantizar la integridad física de los habitantes del Municipio.
- Desarrollar una campaña masiva de información y difusión para que los ciudadanos conozcan la manera de evitar accidentes en la casa, hogar y en las escuelas.
- Implementar un programa de colaboración con el área de protección civil, y de autoprotección en la población que vive cerca de zonas de riesgo.
- Contar con personal profesional y equipo adecuado en materia de protección civil.
- Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los integrantes del Departamento de Protección Civil.

- Elaborar el Atlas de Riesgos del Municipio y hacerlo llegar a las dependencias involucradas en la protección civil Municipal.
- Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.

## **6.6 Crecimiento integral y sustentable**

### **6.6.1 Diagnóstico**

Kantunil es un municipio rezagado en materia de desarrollo económico, por lo que es fundamental para esta Administración crear nuevas fuentes de riqueza que redunden en una mejor calidad de vida para todos los que vivimos aquí.

La mayor parte de la población económicamente se dedica a actividades primarias, sin embargo, la diversificación de la actividad económica puede impulsar el desarrollo en la comunidad si se da de forma integral.

### **6.6.2 Objetivo general**

Generar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal. Consolidar el desenvolvimiento de las actividades turísticas y agropecuarias.

Lograr un desarrollo rural integral y promover el incremento de la infraestructura para el desarrollo, a través de proyectos detonadores que conlleven una mejoría en la calidad de vida en las comunidades.

### **6.6.3 Estrategias y líneas de acción**

#### ***Promoción de la actividad empresarial y generación de empleo***

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.
- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.

- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.

#### ***Apoyo a la generación de nuevas empresas y actividades económicas innovadoras***

- Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de empresas con giros nuevos y servicios innovadores.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.
- Programa de vinculación con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la identificación de oportunidades de desarrollo económico.

#### ***Fomento de la cultura de productividad***

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

#### ***Promoción de la inversión productiva***

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la exportación de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

#### ***Aprovechamiento del Turismo***

- Desarrollar una opción de imagen turística del municipio, generando una oferta turística acorde a las necesidades de la demanda de servicios, ofreciendo al visitante y al habitante, nuestra historia, riqueza cultural y bellezas naturales.
- Alentar la inversión en infraestructura turística en los sitios con potencial de desarrollo.
- Fomentar actividades para la identificación, desarrollo y oferta de sitios y servicios turísticos.
- Gestionar programas de vinculación con otros municipios e instituciones para la generación de sinergias en el sector turismo.

- Promover la realización de eventos deportivos, culturales, artísticos y recreativos, que incrementen el atractivo turístico del municipio.

### **Promoción del Sector Agropecuario**

- Promover programas de rehabilitación de caminos rurales en las zonas agrícolas.
- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo
- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Reforzar los programas emergentes de empleo, estimulando los esquemas de autoempleo, incorporando todas las iniciativas que favorezcan la ocupación a través del desarrollo de proyectos detonadores.
- Promover en coordinación con instituciones financieras, la formación de un fondo municipal para microcréditos, como instrumento financiero para el sector rural.
- Implementar el Programa Especial Concurrente, con el fin de potenciar los apoyos económicos de las distintas dependencias que inciden en el desarrollo rural.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

## **6.7 Equidad y desarrollo social.**

### **6.7.1 Diagnóstico**

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación, cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, que constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

La desigualdad social es un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública
- Deterioro de la calidad de vida de una parte de la población
- Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno
- Tendencias al desarrollo de tensiones sociales.
- Aumento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad

La causa de muchos problemas que enfrenta el Municipio, es el de la inexistencia de mecanismos que hagan posible un nivel efectivo de participación ciudadana, representación, negociación y deliberación pública, lo que constituye un obstáculo que resulta crucial encarar.

La consolidación de la infraestructura y el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos municipales constituye un imperativo para el Gobierno Municipal de Kantunil. Asimismo, otro problema de la comunidad es la falta de organización del espacio urbano.

### **6.7.2 Objetivo general**

Mejorar las condiciones básicas de vida de los Kantunilenses y aumentar los apoyos que complementen su bienestar, formar un gobierno sensible a las demandas de la población que

considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

### **6.7.3 Estrategias y líneas de acción**

#### ***Promoción de la calidad y cobertura educativa***

- Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.
- Participar en las acciones educativas.
- Coadyuvar para que todos los Kantunilenses en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.
- Apoyar en el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar la biblioteca municipal.
- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en las escuelas de educación preescolar.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia Terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.
- Alentar la vinculación de las instituciones educativas, con el desarrollo social y los sectores productivos.
- Impulsar las oportunidades para los egresados de secundaria en opciones de capacitación para el trabajo y educación media superior.
- Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios de licenciatura.
- Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.

#### ***Acceso a servicios eficientes de salud para toda la población***

- Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias
- Campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.
- Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.

- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer la coordinación de esfuerzos de la sociedad y las instancias responsables de la prestación de servicios de salud, para establecer las bases de un sistema de salud municipal más eficiente e integrador.
- Promoveremos ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- En el marco de los programas de descentralización de los servicios de salud fortaleceremos nuestra membresía en el programa municipio saludable, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.
- Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.
- En coordinación con las dependencias del sector salud, se fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue, cólera y paludismo, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la prevención de enfermedades sanitarias.

#### ***Prestar Servicios municipales de Calidad***

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio y sus comisarías.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir pozos colectores en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Pavimentar las calles de la zona urbana que carezcan de este servicio.
- Implementar un programa de repavimentación y bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.

- Elaborar un proyecto de construcción de banquetas y plantación de árboles en las principales calles de la ciudad.
- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Implementar políticas administrativas, para que con orden y oportunidad se sustituyan equipos deteriorados u obsoletos.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Ampliar la red de alumbrado público a las zonas que carecen de ese servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual, limpieza y deshierbe de banquetas.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Gestionar recursos para la construcción de un mercado municipal en la cabecera.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

#### ***Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población***

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas a personas en estado de necesidad por parte del gobierno municipal y el Gobierno del Estado.

- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Implementar un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar.

#### ***Fomento al deporte y a la sana recreación***

- Implementar un programa de rescate de espacios deportivos para la comunidad.
- Gestionar recursos para la construcción de una unidad deportiva.
- Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.
- Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.
- Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.
- Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación media superior en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.
- Fomentar la coordinación con el IDEY y el INJUVY, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.

#### ***Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana***

- Gestionar recursos para la construcción de un auditorio y un centro para eventos culturales.
- Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.
- Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.
- Acercar la cultura a los hogares del municipio las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.
- Fomentar el arte y la cultura, en espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.

- Propiciar el disfrute y la apreciación de las artes mediante eventos de calidad, traducidos en festivales, conciertos, exposiciones, funciones de cine, publicaciones, conferencias y cursos dirigidos a toda la población.
- Recuperar las fiestas tradicionales de las comunidades y colonias, con los usos y costumbres edificantes que nos distinguen y fortalecen nuestra identidad.

## **6.8 Integración y sustentabilidad en su territorio.**

### **6.8.1 Diagnóstico**

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

La construcción de una estrategia en desarrollo sustentable requiere prestar especial atención a la dimensión local. Los ecosistemas se expresan localmente, los grupos sociales valoran la calidad de vida en su contexto local, y su participación se da en buena medida a ese nivel.

El cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales es imperativo en el mundo de hoy, la escala municipal no está exenta. Sin embargo, la problemática de la gestión ambiental municipal es importante sobre todo por una serie de problemas que se observan en esta materia. En el municipio de Kantunil se puede apreciar la siguiente situación problemática:

- Ausencia de principios explícitos de políticas ambientales municipales. La gestión ambiental se constituye sobre todo en una consecuencia de medidas que se toman en distintas áreas, como saneamiento o infraestructura.
- Las medidas ambientales en sí mismas usualmente son pequeñas, reducidas en extensión y desarticuladas.

- Iniciativas limitadas o ausentes de los municipios en materia ambiental. Entre las más conocidas se destacan los programas de educación ambiental y los componentes ambientales en el ordenamiento territorial.
- Marcos normativos ausentes, especialmente en ordenamiento territorial.
- Carencia de instrumentos de gestión de control directo, especialmente sancionatorios, del tipo multas o penas.
- Temas particularmente relevantes como la calidad del agua o la disposición final de residuos, recoja de basura o basurero municipal quedan en muchos casos sin una gestión explícita.

### 6.8.2 Objetivo general

Lograr una convivencia armónica de la población de municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

### 6.8.3 Estrategias y líneas de acción

#### *Adecuada protección del medio ambiente*

- Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal que garantice la protección del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales del municipio.
- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Realizar estudios específicos en materia ambiental con la participación de los tres niveles de gobierno.
- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.
- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.
- Establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Establecer una estrecha coordinación con los organismos encargados de investigar aspectos ecológicos.
- Fomentar el reciclaje de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Kantunil un municipio limpio.

***Revisión y adecuación de reglamentos de protección ambiental***

- Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio, para que se tenga una cultura de protección y de la convivencia armónica con el medio ambiente.
- Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.
- Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.
- Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.
- Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.
- Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.

***Preservación de la flora y la fauna del entorno***

- Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente, sobretodo de la flora y la fauna que caracterizan al municipio, para crear condiciones de mejora en la vida de las familias.
- Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.
- Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.
- Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.
- Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.

## Capítulo 7

### Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Kantunil fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2012-2015. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- **Indicadores de calidad en el servicio:** Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- **Indicadores de gestión:** Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- **Indicadores de resultados:** Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- **Indicadores de impacto:** evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la Auditoría Superior del Congreso del Estado, para su revisión oportuna.

## Capítulo 8

### Proyectos prioritarios a realizar

#### 8.1 Proyectos a corto plazo

##### *Aspecto social*

- Pavimentación de calles.
- Bacheo permanente y eficiente de las calles.
- Ampliación y mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.
- Ampliación y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Mantenimiento y reparación del equipo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Mantenimiento, limpieza del basurero municipal.
- Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.
- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal, ya que el municipio está en una zona de riesgo por el paso de huracanes.
- Adecuar las oficinas del Palacio Municipal y su mantenimiento integral así como construir los espacios faltantes para un mejor funcionamiento.

##### *Aspecto productivo*

- Solicitar la dotación de semillas y fertilizantes para impulsar la producción agrícola así como los insumos correspondientes a cada actividad.
- Fomentar y apoyar la siembra de cultivos a corto plazo con el fin de que los productores obtengan un beneficio inmediato.
- Buscar otros mercados o canales de comercialización par obtener mejores precios.
- Organizar a los productores en figuras asociativas a fin de que tengan acceso a financiamiento formal con la banca privada o por parte de las instituciones de gobierno estatal y federal.
- Apoyar a los productores individuales y organizados en la elaboración de proyectos productivos, canalizándolos donde corresponda para su ejecución.

- Procurar el intercambio de experiencia productiva con otros estados con el fin de traer innovaciones tanto en cultivos como en técnicas de producción.

## **8.2 Proyectos a mediano plazo**

### ***Aspecto social***

- Construcción de un Mercado Municipal
- Construcción y de desazolve de pozos pluviales.
- Adquirir una pipa con motobomba.
- Modernizar la biblioteca pública municipal, dotándola con sistema de cómputo e Internet.
- Promover la instalación de maquiladoras y agroindustrias.
- Remodelar los espacios deportivos y recreativos así como construir los que se requieran.
- Modernizar el equipo de agua potable y extender la red de la misma.
- Construir y pavimentar calles.
- Gestionar un Centro Comunitario Digital.

### ***Aspecto productivo***

- Consolidar la organización de los grupos de productores en todas las ramas.
- Solicitar apoyos para la producción y los créditos correspondientes.
- Instalar una agroindustria para productos locales para darle valor agregado a la producción.
- Buscar la participación de organismos no gubernamentales en el ciclo productivo.

## **8.3 Proyectos a largo plazo**

### ***Aspecto social***

- Construcción de una unidad deportiva.
- Construcción de un Centro para eventos culturales.

### ***Aspecto productivo***

- Consolidar la agroindustria en el municipio y el cultivo de frutas tropicales.

- Consolidar el mercadeo de los productos y la especialización de los mismos para fines de exportación, con tecnología de punta a través de invernaderos.
- Diversificar cultivos e introducir nuevas tecnologías de producción como la hidroponía.